

Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2021

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 16458, notificado el 31 de diciembre de 2021
Expediente: NC2020/0015830
Patente: SISTEMA PARA DAÑAR Y/O DESTRUIR UN CULTIVO DE PLANTAS, Y MÉTODOS RELACIONADOS
Solicitante: Morgan PERRY

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de **Morgan PERRY**, dando respuesta al Oficio No. 16458, del cual fui notificada el 31 de diciembre de 2021, me permito anexar el documento de Poder, otorgado por Morgan PERRY.

Con respecto a la Cesión de Derechos y tal como lo expuse en la reunión virtual que tuve el 26 de enero de 2021, a las 11:00 am, con los señores Alejandro Prieto (Examinador) y Juan Camilo Escobar Rico, respetuosamente manifiesto a su Despacho que el requerimiento de tal documento no es a lugar pues en la presente solicitud el Inventor y el Solicitante son la misma persona: Morgan PERRY. Así pues y como lo acordamos con los citados señores, me abstengo de presentar la Cesión, toda vez que carece de sentido que el mismo señor Morgan Perry firme en calidad de Cedente y también como Cesionario.

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J